

CUADRO N° 2

CLASIFICACIÓN SEGÚN MOLESTIAS DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS

ACTIVIDADES INDUSTRIALES		
CODIGO CIU	CONCEPTO	G.M.
3.	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	
3.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO.	
3.1.1.	Fabricación de productos alimenticios, excepto bebidas.	
3.1.1.1.	Matanza de ganado, preparación y conservación de carne.	
3.1.1.1.1.	Matanza de ganado, preparación y conservación de carne.	I
3.1.1.1.2.	Elaboración de sopas y concentrados.	I
3.1.1.1.3.	Elaboración de fiambres, embutidos y similares	I
3.1.1.1.4.	Extracción y refinamiento de grasas animales comestibles	I
3.1.1.1.5.	Preparación de carne para exportación.	I
3.1.1.1.6.	Faena y congelado de aves, conejos y caza menor.	I
3.1.1.2.	Fabricación de productos lácteos.	
3.1.1.2.1.	Manteca, crema, queso, caseína, leche condensada, leche en polvo y demás productos de lechería.	I
3.1.1.2.2.	Usinas pasteurizadas de leche.	II
3.1.1.2.3.	Elaboración de helados.	V
3.1.1.3.	Envasado y conservación de frutas y legumbres.	
3.1.1.3.1.	Elaboración de dulces, mermeladas y jaleas.	III
3.1.1.3.2.	Elaboración y envasado de frutas, legumbres y hortalizas al natural secas y en conserva, incluso pulpas y jugos.	II
3.1.1.4.	Elaboración de pescado, crustáceos y otros productos marinos.	
3.1.1.4.1.	Elaboración de pescado, crustáceos y otros productos marinos.	I
ACTIVIDADES INDUSTRIALES		
CODIGO CIU	CONCEPTO	G.M.
3.1.1.5.	Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales.	
3.1.1.5.1.	Elaboración y refinación de aceites y grasas vegetales.	II
3.1.1.5.2.	Elaboración de harina de pescado, aceites animales y grasas animales no comestibles.	I
3.1.1.6.	Productos de molinería.	

3.1.1.6.1.	Molienda de trigo.	II
3.1.1.6.2.	Molienda de legumbres y cereales (excepto trigo).	III
3.1.1.6.3.	Preparación de arroz (descascaración, pulido, etc.).	III
3.1.1.6.4.	Molienda de yerba mate.	II
3.1.1.7.	Fabricación de productos de panadería.	
3.1.1.7.1.	Elaboración de productos de panadería (excluido galletitas y bizcochos).	IV
3.1.1.7.2.	Elaboración de galletitas y bizcochos.	II
3.1.1.7.3.	Elaboración de pastas alimenticias frescas.	V
3.1.1.7.4.	Elaboración de pastas alimenticias secas.	III
3.1.1.7.5.	Elaboración de masas, pasteles, sándwich y productos similares.	V
3.1.1.8.	Fábricas y refinerías de azúcar.	
3.1.1.8.1.	Elaboración de azúcar.	I
3.1.1.8.2.	Refinación de azúcar.	II
3.1.1.8.3.	Moldeado de azúcar.	III
3.1.1.9.	Fabricación de cacao, chocolate y artículos de confitería	
3.1.1.9.1.	Elaboración de cacao, chocolate y sus derivados, caramelos, pastillas, confites, turrone y frutas abrillantadas y confitadas.	III
3.1.2.	Fabricación de productos alimenticios excepto bebidas.	
3.1.2.1.	Elaboración de productos alimenticios diversos.	
3.1.2.1.1.	Elaboración de hielo, excepto hielo seco.	II
3.1.2.1.2.	Elaboración de concentrados de café, té y mate.	II
3.1.2.1.3.	Tostado, torrado y molienda de café y especias.	III
3.1.2.1.4.	Preparación de hojas de té.	I
3.1.2.1.5.	Elaboración de hielo (con freón) excepto hielo seco.	III
3.1.2.1.6.	Elaboración de levadura de cereales y polvo de hornear	III
3.1.2.1.7.	Elaboración de salsas y condimentos.	III
3.1.2.1.8.	Elaboración de vinagres.	III
3.1.2.1.9.	Productos dietéticos.	IV
3.1.2.1.10.	Refinación y molienda de sal comestible en establecimientos que no se dedican a la extracción.	III
3.1.2.1.11.	Alimentos concentrados, preparados y/o congelados (excepto pescado).	II
3.1.2.1.12.	Preparación de comidas.	V
3.1.2.1.99.	Productos diversos alimenticios no clasificados en otra parte.	II
3.1.2.2.	Elaboración de alimentos preparados para animales.	
3.1.2.2.1.	Elaboración de alimentos preparados para animales y aves.	II
3.1.3.	Industrias de bebidas.	

3.1.3.1.	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas.	
3.1.3.1.1	Destilación de alcohol etílico.	I
3.1.3.1.2	Licores y demás bebidas alcohólicas.	II
3.1.3.2.	Industrias vitivinícolas.	
3.1.3.2.1	Elaboración de vinos (bodegas).	I
3.1.3.2.2	Elaboración de sidras.	I
3.1.3.2.3	Elaboración de vinos (plantas embotelladoras).	III
3.1.3.3.	Bebidas malteadas y malta.	
3.1.3.3.1	Bebidas malteadas y malta	I
3.1.3.4.	Industrias de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas.	
3.1.3.4.1	Bebidas sin alcohol y refrescos (gasificados y no gasificados).	III
3.1.3.4.2	Infusiones de café, té, mate cocido (para venta ambulante).	V
3.1.3.4.3	Aguas gasificadas (sodas).	IV
3.1.4.	Industria del Tabaco	
3.1.4.1.	Industria del tabaco	
3.1.4.1.1	Preparación de hojas de tabaco.	I
3.1.4.1.2	Elaboración de cigarrillos.	II
3.1.4.1.3	Elaboración de otros productos de tabaco.	III
3.2.	TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR E INDUSTRIAS DEL CUERO.	
3.2.1.	Fabricación de textiles.	
3.2.1.1.	Hilado tejido y acabado de textiles.	
3.2.1.1.1	Preparación de fibras de algodón.	II
3.2.1.1.2	Preparación de fibras textiles vegetales (excepto algodón).	II
3.2.1.1.3	Lavaderos de lana.	I
3.2.1.1.4	Hilado de fibras textiles.	III
3.2.1.1.5	Blanqueo, teñido y apresto de textiles.	II
3.2.1.1.6	Tejidos, trenzados, trencillas, cordones y cintas, excepto tejidos elásticos.	III
3.2.1.1.7	Puntillas, encajes, broderie y artículos similares.	III
ACTIVIDADES INDUSTRIALES		
CODIGO CIU	CONCEPTO	G.M.
3.2.1.1.8	Tejidos de seda natural, artificial y fibra sintética.	III
3.2.1.1.9	Tejidos elásticos con o sin confección de artículos terminados.	III
3.2.1.1.10	Tejidos de lana, algodón y otras fibras, excepto	II

	tejidos de punto.	
3.2.1.1.11	Elaboración de pelos para sombreros.	III
3.2.1.1.12	Fabricación de estopa.	II
3.2.1.1.13	Preparación de cerdas, incluso tejedurías.	I
3.2.1.1.14	Estampado en telas.	IV
3.2.1.1.99	Fabricación de productos de tejeduría no clasificados en otra parte.	II
3.2.1.2.	Artículos confeccionados de materiales textiles excepto prendas de vestir.	
3.2.1.2.1	Confección de ropa de cama y mantelería.	V
3.2.1.2.2	Confección de bolsas de arpillera y lienzos.	III
3.2.1.2.3	Confección de artículos de lona y sucedáneos de lona.	IV
3.2.1.2.4	Confección de frazadas, mantas, cobertores, etc.	IV
3.2.1.2.5	Talleres de bordado, vainillado, plegado, ojalado, zurcido y labores afines.	V
3.2.1.2.6	Tapicería, cortinados, pasamanería, almohadones, acolchados, y artículos afines.	V
3.2.1.2.7	Reparación de bolsas de arpillera y lienzos.	II
3.2.1.2.8	Bobinados de hilos para coser, zurcir y bordar.	IV
3.2.1.2.9	Otros, artículos confeccionados de materiales textiles o tela plástica (excepto prendas de vestir).	IV
3.2.1.3.	Fábricas de tejido de punto.	
3.2.1.3.1	Fabricación de medias.	III
3.2.1.3.2	Acabado de tejido de punto.	V
3.2.1.3.3	Fabricación de tejidos y artículos de punto: de lana, algodón, seda, fibras sintéticas y mezclas.	IV
3.2.1.4.	Fabricación de tapices y alfombras.	
3.2.1.4.1	Fabricación de tapices y alfombras.	II
3.2.1.5.	Cordelería.	
3.2.1.5.1	Fábrica de sogas, cabos, piola y piolín.	III
3.2.1.9.	Fabricación de textiles no clasificados en otra parte.	
3.2.1.9.1	Fabricación de artículos textiles diversos no clasificados en otra parte.	I
3.2.2.	Fabricación de prendas de vestir excepto calzado.	
3.2.2.1.	Fabricación de prendas de vestir excepto calzado.	
3.2.2.1.1	Confección de camisas (excepto de trabajo).	V
3.2.2.1.2	Confección de prendas de vestir (excepto de piel, cuero, camisas e impermeables).	V
3.2.2.1.3	Confección de prendas de vestir de piel y cuero.	V
3.2.2.1.4	Confección de impermeables y pilotos.	V

3.2.2.1.5	Sombreros de paja para hombres y mujer.	IV
3.2.2.1.6	Fabricación de corbatas.	V
3.2.2.1.7	Fajas, corsés, corpiños y artículos afines.	V
3.2.2.1.8	Gorras y sombreros para hombre de cualquier material (excepto fieltro).	V
3.2.2.1.9	Sombreros de fieltro para hombres y formas de fieltro para sombreros para hombre o mujer.	V
3.2.2.1.10	Sombreros para mujer confeccionados en fábricas o en casa de moda.	V
3.2.2.1.11	Ligas, tiradores y cinturones.	V
3.2.2.1.12	Confección de pañuelos.	V
3.2.2.1.13	Guantes de cualquier material, excepto caucho y plástico, para hombre, mujer o niños.	V
3.2.2.1.14	Ropa exterior e interior para hombre, mujer o niños y otros artículos de tela, confeccionados por grandes tiendas o almacenes.	V
3.2.2.1.15	Ropa exterior para hombres o niños confeccionadas en establecimientos denominados ropería que también producen ropa interior, de cama, etc.	V
3.2.2.1.16	Ropa para mujer o niñas, para uso exterior e interior, confeccionadas en establecimientos denominados tiendas y/o lencerías que producen ropa de cama.	V
3.2.2.1.17	Ropa exterior para hombres o niño confeccionada en sastrerías.	V
3.2.2.1.18	Ropa exterior para mujer o niña, confeccionada en casas de moda o talleres de modistas.	V
3.2.2.1.19	Confección de accesorios para vestir, no clasificados en otra parte, uniforme y otras prendas especiales.	V
3.2.3.	Industria del cuero y productos de cuero y sucedáneos de cuero y pieles, excepto el calzado y otras prendas de vestir.	
3.2.3.1.	Curtidurías y talleres de acabado.	
3.2.3.1.1	Saladeros y peladeros de cuero.	I
3.2.3.1.2	Curtiembre	I
3.2.3.2.	Industria de la preparación y teñido de pieles.	
3.2.3.2.1	Preparado y teñido de pieles.	I
3.2.3.2.2	Confección de artículos de piel (excepto prendas de vestir).	V
ACTIVIDADES INDUSTRIALES		
CODIGO CIIU	CONCEPTO	G.M.
3.2.3.3.	Fabricación de productos de cuero y sucedáneos de cuero excepto el calzado y otras prendas de vestir.	
3.2.3.3.1	Fabricación de bolsas y valijas, arneses, sillas de montar y baúles.	III

3.2.3.3.2	Fabricación de carteras para mujer.	IV
3.2.3.3.9	Fabricación de otros productos de cuero y sucedáneos de cuero, (excepto calzado y prendas de vestir).	II
3.2.4.	Fabricación de calzado, excepto el de caucho vulcanizado o moldeado o de plástico.	
3.2.4.1	Fabricación de calzado, excepto el de caucho vulcanizado o moldeado o de plástico.	
3.2.4.1.1	Fabricación de calzado de cuero.	III
3.2.4.1.2	Fabricación de calzado de tela.	III
3.2.4.1.3	Hormas, encopías y avíos para calzado.	IV
3.2.4.1.4	Talleres de aparado, picado y otros trabajos para la fabricación de calzado.	III
3.3.	INDUSTRIA DE LA MADERA Y PRODUCTOS DE LA MADERA INCLUIDOS MUEBLES.	
3.3.1.	Industria de la madera y productos de madera y de corcho, excepto muebles.	
3.3.1.1.	Aserradero, talleres de acepilladura y otros talleres para trabajar la madera.	
3.3.1.1.1	Aserraderos y otros talleres para preparar la madera.	I
3.3.1.1.2	Carpintería de obra de madera (puertas, ventanas, etc.).	III
3.3.1.1.3	Fabricación de viviendas prefabricadas, principalmente de madera.	III
3.3.1.1.4	Maderas terciadas y aglomeradas.	I
3.3.1.1.5	Parquet para pisos.	III
3.3.1.1.6	Impregnación de madera.	II
3.3.1.2.	Fabricación de envases de madera y de cañas y artículos menudos de caña.	
3.3.1.2.1	Fabricación de envases de madera	III
3.3.1.2.2	Fabricación de envases de caña y artículos menudos de mimbre y caña.	IV
3.3.1.9.	Fabricación de productos de madera y de corcho no clasificados en otra parte.	
3.3.1.9.1	Fabricación de productos de corcho natural o aglomerado.	III
3.3.1.9.2	Fabricación de ataúdes, urnas y ornamentos funerarios de madera.	III
3.3.1.9.3	Productos diversos de madera obtenidos por torneado y otras operaciones análogas.	III
3.3.1.9.4	Modelos de madera para la fundición de metales.	III

3.3.1.9.5	Varillas para marcos y marcos para cuadros y espejos.	III
3.3.1.9.9	Fabricación de productos de madera no clasificados en otra parte.	II
3.3.2.	Fabricación de muebles y accesorios excepto los que son principalmente metálicos.	
3.3.2.1.	Fabricación de muebles y accesorios excepto los que son principalmente metálicos.	
3.3.2.1.1	Fabricación de muebles de madera para el hogar, mobiliario médico y quirúrgico y muebles para comercio y oficinas.	III
3.3.2.1.2	Fabricación de colchones.	III
3.3.2.1.3	Instalaciones de madera para industrias, comercios y oficinas.	III
3.3.2.1.4.	Muebles de mimbre y caña.	IV
3.3.2.1.5	Taller de carpintería, ebanistería y tapizado de muebles.	IV
3.4.	FABRICACIÓN DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRENTAS Y EDITORIALES.	
3.4.1.	Fabricación de pulpa y productos de papel.	
3.4.1.1.	Fabricación de pulpa de madera, papel y cartón	
3.4.1.1.1	Fabricación de pasta para papel.	I
3.4.1.1.2	Fabricación de papel, cartón y cartulina.	I
3.4.1.2.	Fabricación de envases y cajas de papel y cartón.	
3.4.1.2.1	Fabricación de envases de papel y cartón.	IV
3.4.1.2.2	Fabricación de sobres y bolsas de papel y afines.	IV
3.4.1.9.	Fabricación de artículos de pulpa, papel y cartón, no clasificados en otra parte.	
3.4.1.9.1	Fabricación de artículos diversos de pulpa, papel y cartón no clasificados en otra parte.	II
3.4.2.	Imprentas, editoriales e industrias conexas.	
3.4.2.1.	Imprentas, editoriales e industrias conexas.	
3.4.2.1.1	Impresión de diarios, periódicos y revistas.	II
ACTIVIDADES INDUSTRIALES		
CODIGO CIU	CONCEPTO	G.M.
3.4.2.1.2	Imprenta y encuadernación.	IV
3.4.2.1.3	Electrotipía y otros servicios relacionados con la imprenta.	III

3.4.2.1.4	Cuadernos, bloques de notas, libros en blanco y artículos afines.	III
3.5.	FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y DEL CARBÓN, DE CAUCHO Y PLÁSTICOS.	
3.5.1.	Fabricación de sustancias químicas industriales.	
3.5.1.1.	Fabricación de sustancias químicas industriales básicas, excepto abonos.	
3.5.1.1.1	Destilación y desnaturalización de alcoholes.	I
3.5.1.1.2	Fabricación de gases comprimidos y licuados, excluidos gases derivados del petróleo y carbón.	I
3.5.1.1.3	Fabricación de curtientes de todo tipo.	I
3.5.1.1.4	Ácidos, bases y sales.	I
3.5.1.1.5	Productos pirotécnicos.	I
3.5.1.1.9	Fabricación de sustancias químicas industriales básicas no clasificadas en otra parte.	I
3.5.1.2.	Fabricación de abonos y plaguicidas.	
3.5.1.2.1	Fabricación de abonos y plaguicidas, insecticidas y funguicidas.	I
3.5.1.3.	Fabricación de resinas sintéticas, materias plásticas y fibras artificiales excepto el vidrio.	
3.5.1.3.1	Fabricación de plásticos y resinas sintéticas.	I
3.5.1.3.2	Fabricación de fibras artificiales y sintéticas.	I
3.5.2.	Fabricación de otros productos químicos.	
3.5.2.1.	Fabricación de pinturas, barnices y lacas.	
3.5.2.1.1	Fabricación de pinturas, barnices, lacas, esmaltes y charoles.	I
3.5.2.2.	Fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos.	
3.5.2.2.1	Medicamentos y productos farmacéuticos que empleen órganos frescos de animales y/o residuos.	I
3.5.2.2.2	Medicamentos y productos farmacéuticos, excluido el empleo de órganos frescos de animales y/o sus residuos.	II
3.5.2.2.3	Medicamentos y productos farmacéuticos cuando se reciban los componentes ya elaborados.	III
3.5.2.2.4	Medicamentos y productos farmacéuticos, fraccionamiento y envasamiento.	IV
3.5.2.2.5	Específicos veterinarios, que emplean órganos frescos de animales y/o sus residuos.	I
3.5.2.2.6	Específicos veterinarios, excluido el empleo de órganos frescos de animales y/o sus residuos.	II
3.5.2.2.7	Específicos veterinarios, cuando se reciban los componentes ya elaborados.	III
3.5.2.2.8	Específicos veterinarios, fraccionamiento y	IV

	envasamiento.	
3.5.2.3.	Fabricación de jabones y preparados de limpieza, perfumes, cosméticos y otros productos de tocador.	
3.5.2.3.1	Fabricación de jabones (excepto de tocador).	I
3.5.2.3.2	Fabricación de jabones de tocador, productos de limpieza, higiene, tocador y cosméticos, cuando no se reciben los componentes ya elaborados.	II
3.5.2.3.3	Fabricación de jabones de tocador, productos de limpieza, higiene, tocador y cosméticos, cuando se reciben los componentes ya elaborados.	III
3.5.2.3.4	Fraccionamiento y envasamiento de productos de limpieza, higiene, tocador y cosméticos.	IV
3.5.2.9.	Fabricación de productos químicos no clasificados en otra parte.	
3.5.2.9.1	Fabricación de tintas para imprenta.	I
3.5.2.9.2	Fabricación de fósforos	I
3.5.2.9.3	Fabricación de explosivos y municiones.	I
3.5.2.9.4	Fabricación de fluidos desinfectantes y desodorizantes.	I
3.5.2.9.5	Velas de estearina, parafina y demás sustancias similares.	I
3.5.2.9.6	Ceras para lustrar.	I
3.5.2.9.7	Material fotosensible, películas, placas, telas y papeles.	I
3.5.2.9.8	Tintas para escribir.	II
3.5.2.9.9	Tintas, betunes, pastas y preparaciones similares para conservar cuero y madera.	I
3.5.2.9.10	Aguas y demás preparados para blanquear ropas y telas.	I
3.5.2.9.11	Fraccionamiento y envasamiento de agua y demás preparados para blanquear ropas y telas.	III
3.5.2.9.12	Preparación para limpiar y pulir metales, vidrios y piedras.	II
3.5.2.9.99	Productos químicos diversos no clasificados en otra parte.	I
3.5.3.	Refinerías de petróleo.	
3.5.3.1.	Destilerías de petróleo.	
3.5.3.1.1	Destilerías de petróleo	I
ACTIVIDADES INDUSTRIALES		
CODIGO CIU	CONCEPTO	G.M.
3.5.4.	Fabricación de productos diversos derivados del petróleo y del carbón.	
3.5.4.1.	Fabricación de productos diversos derivados del petróleo y del carbón.	

3.5.4.1.1	Elaboración de productos diversos derivados del petróleo y del carbón (excepto refinería de petróleo).	I
3.5.4.1.2	Planta para elaboración de hormigón asfáltico.	I
3.5.5.	Fabricación de productos de caucho.	
3.5.5.1.	Industrias de llantas y cámaras.	
3.5.5.1.1	Fabricación de cámaras y cubiertas.	I
3.5.5.1.2	Recauchutaje y vulcanización de cubiertas.	III
3.5.5.9.	Fabricación de productos de caucho no clasificados en otra parte.	
3.5.5.9.1	Calzado de caucho con o sin otros materiales (manufacturado en fábricas de productos de caucho).	I
3.5.5.9.2	Fabricación de productos de caucho, no clasificados en otra parte.	III
3.5.6.	Fabricación de productos plásticos no clasificados en otra parte.	
3.5.6.1.	Fabricación de productos plásticos no clasificados en otra parte	
3.5.6.1.1	Artículos moldeados y laminados de material plástico.	II
3.5.6.1.2	Taller de corte y armado de artículos de plástico.	III
3.5.6.1.3	Duplicación por contacto, fraccionamiento y envase de cintas magnetofónicas.	IV
3.6.	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS EXCEPTUANDO LOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y DEL CARBÓN.	
3.6.1.	Fabricación de objetos de barro, loza y porcelana.	
3.6.1.1.	Fabricación de objetos de barro, loza y porcelana.	
3.6.1.1.1	Artefactos sanitarios cerámicos.	II
3.6.1.1.2	Placas y accesorios para revestimientos, artículos decorativos, vajillas y artículos para electricidad y otros usos cerámicos.	II
3.6.1.1.3	Productos de barro.	II
3.6.1.1.4	Taller de artesanía y decoración de cerámicas.	IV
3.6.2.	Fabricación de vidrio y productos de vidrio.	
3.6.2.1	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	
3.6.2.1.1	Fabricación de vidrio y cristales y artículos de vidrio con hornos de fusión.	I
3.6.2.1.2	Fabricación de espejos (incluye pulido, biselado, tallado y grabado de vidrios y cristales) y vitraux.	IV
3.6.2.1.3	Fabricación de artículos de vidrio o cristal sin horno de fusión.	IV
3.6.2.1.4	Taller de corte de vidrios, incluye el armado de marcos para cuadros y espejos.	V

3.6.9.	Fabricación de otros productos minerales no metálicos.	
3.6.9.1.	Fabricación de productos de arcilla para la construcción.	
3.6.9.1.1	Fabricación de ladrillos comunes y polvo de ladrillos.	I
3.6.9.1.2	Fabricación de ladrillos de máquinas, tejas, baldosas y caños.	I
3.6.9.1.3	Fabricación de material refractario.	I
3.6.9.2.	Fabricación de cemento, cal y yeso.	
3.6.9.2.1	Elaboración de cemento.	I
3.6.9.2.2	Elaboración de cal.	I
3.6.9.2.3	Elaboración de yeso.	II
3.6.9.2.4	Molienda e hidratación de cal.	II
3.6.9.9.	Fabricación de productos minerales no metálicos no clasificados en otra parte.	
3.6.9.9.1	Fabricación de artículos de cemento y fibrocemento, chapas, caños, tanques, piletas y productos afines.	II
3.6.9.9.2	Fabricación de mosaicos calcáreos y graníticos.	III
3.6.9.9.3	Aserrado, corte, pulido y labrado de mármoles, granitos y otras piedras.	II
3.6.9.9.4	Triturado y molido de minerales no metálicos. Mezclas preparadas para revoques y piedras naturales y artificiales para revestimientos.	II
3.6.9.9.5	Molduras y demás artículos de yeso.	IV
3.6.9.9.9	Hormigón preparado, hidrófugo y productos de piedra, tierra, yeso y demás minerales no metálicos, no clasificados en otra parte.	II
3.7.	INDUSTRIAS METALICAS BASICAS.	
3.7.1.	Industrias básicas de hierro y aceros.	
3.7.1.1.	Industrias básicas de hierro y aceros.	
3.7.1.1.1	Productos básicos de hierro y acero, piezas de fundición de hierro o acero y piezas de forja de hierro de acero. Productos de laminación y estampado.	I
ACTIVIDADES INDUSTRIALES		
CODIGO CIU	CONCEPTO	G.M.
3.7.1.1.2	Alambres de hierro y acero, incluso alambre galvanizado.	I
3.7.1.1.3	Tubos y cañerías de hierro o acero.	I

3.7.2.	Industrias básicas de metales no ferrosos.	
3.7.2.1.	Industrias básicas de metales no ferrosos	
3.7.2.1.1	Productos básicos de la fusión de minerales de plomo, estaño, zinc y demás no ferrosos.	I
3.7.2.1.2	Productos de laminación, piezas fundidas, alambres, tubos y cañerías de metales no ferrosos excluidos cobre y sus aleaciones.	I
3.7.2.1.3	Productos de laminación, piezas fundidas, alambres, tubos y cañerías de cobre y sus aleaciones.	I
3.8.	FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS.	
3.8.1.	Fabricación de productos metálicos, exceptuando maquinarias y equipo.	
3.8.1.1.	Fabricación de cuchillería, herramientas manuales y artículos generales de ferretería.	
3.8.1.1.1	Herramientas de mano y para maquinas.	II
3.8.1.1.2	Herrajes y guarniciones para puertas, ventanas, muebles, vehículos, baúles, vajillas y demás usos.	III
3.8.1.2.	Fabricación de muebles y accesorios principalmente metálicos.	
3.8.1.2.1	Muebles metálicos para el hogar, mobiliario médico y quirúrgico, muebles para comercios y oficinas incluso instalaciones para industria, comercio y oficina.	III
3.8.1.2.2	Camas, sofás, camas metálicas y elásticos para los mismos.	III
3.8.1.3.	Fabricación de productos metálicos.	
3.8.1.3.1	Fabricación de tanques, depósitos, tambores, cascos de hierro y recipientes para gases comprimidos.	II
3.8.1.3.2	Fabricación de estructuras metálicas con perfiles o tubos de hierro para la construcción.	II
3.8.1.3.3	Fabricación de generadores de vapor y equipo conexo: economizadores, recalentadores, condensadores y demás accesorios, incluso instalación y reparación de calderas y fabricación de sus repuestos y accesorios.	II
3.8.1.3.4	Fabricación de productos de carpintería metálica, perfiles de chapa, marcos, puertas, ventanas, celosías y demás artículos afines para la construcción.	III
3.8.1.3.5	Corte, doblado, estampado y perforado de metales.	III
3.8.1.9.	Fabricación de productos metálicos no clasificados en otra parte, exceptuando maquinaria y equipo.	
3.8.1.9.1	Fabricación de clavos y productos de bulonería.	II
3.8.1.9.2	Fabricación de envases de hojalata y de chapa de hierro y demás productos de hojalata incluso la cromolitografía sobre metales.	II
3.8.1.9.3	Fabricación de cocinas, calefones y calefactores (excluidos los eléctricos).	III
3.8.1.9.4	Fabricación de tejidos y telas metálicas.	III

3.8.1.9.5	Artefactos para iluminación de bronce y demás metales.	III
3.8.1.9.6	Cajas fuertes, cámaras de seguridad y afines.	III
3.8.1.9.7	Productos de orfebrería.	V
3.8.1.9.8	Artículos metálicos de menaje, incluso los enlozados.	III
3.8.1.9.9	Talleres electromecánicos de reparaciones, acabado de piezas mecánicas, incluso la producción de las mismas (excluye talleres de automotores y sus repuestos), incluye talleres de mantenimiento, usinas, producción de vapor. Tratamiento de agua, instalados en grandes industrias.	III
3.8.1.9.10	Taller de galvanoplastia, esmaltado, anodizado, cromado, niquelado, pulido, bruñido y operaciones similares.	III
3.8.1.9.99	Fabricación de productos metálicos no clasificados en otra parte.	II
3.8.2.	Construcción de maquinarias exceptuando la eléctrica.	
3.8.2.1.	Construcción de motores y turbinas.	
3.8.2.1.1	Fabricación y armado de motores de combustión interna, y sus repuestos y accesorios.	I
3.8.2.2.	Construcción de maquinarias y equipo para la agricultura.	
3.8.2.2.1	Construcción de maquinarias y equipo para la agricultura.	II
3.8.2.2.2	Reparación de maquinaria y equipo para la agricultura.	II
3.8.2.3.	Construcción de maquinaria para trabajar los metales y la madera.	
3.8.2.3.1	Construcción de maquinaria para trabajar los metales y la madera.	II
3.8.2.4.	Construcción de maquinaria y equipos especiales para las industrias, exceptuando la maquinaria para trabajar los metales y la madera.	
3.8.2.4.1	Construcción de maquinaria y equipos especiales para las industrias, exceptuando la maquinaria para trabajar los metales y la madera.	I
3.8.2.4.2	Construcción y reparación de maquinaria y equipos especiales para las industrias, incluso sus repuestos y accesorios, excepto la maquinaria para trabajar los metales y la madera.	II
3.8.2.5.	Construcción de máquinas de oficina, cálculo y contabilidad.	
3.8.2.5.1	Construcción de máquinas y equipos de contabilidad, máquinas de escribir y cajas registradoras, incluso sus repuestos y accesorios.	II
ACTIVIDADES INDUSTRIALES		
CODIGO CIU	CONCEPTO	G.M.
3.8.2.5.2	Fabricación y reparación de básculas, balanzas, incluso sus repuestos y accesorios.	II
3.8.2.5.3	Reparación de máquinas y equipos de contabilidad, cajas registradoras.	IV

3.8.2.9.	Construcción de maquinaria y equipo no clasificado en otra parte, exceptuando la maquinaria eléctrica.	
3.8.2.9.1	Ascensores y artefactos afines, incluso la instalación, reparación y fabricación de sus repuestos y accesorios.	II
3.8.2.9.2	Fabricación y armado de heladeras, lavarropas, acondicionadores de aire y afines, incluso sus repuestos y accesorios.	II
3.8.2.9.3	Fabricación de armas.	II
3.8.2.9.4	Fabricación de máquinas de coser y tejer familiares semi-industriales e industriales, incluso sus repuestos y accesorios.	II
3.8.2.9.5	Reparación de máquinas de coser y tejer industriales.	IV
3.8.2.9.9	Construcción de maquinaria y equipos exceptuando la maquinaria eléctrica, no clasificados en otra parte.	II
3.8.3.	Construcción de maquinaria, aparatos, accesorios y suministros eléctricos.	
3.8.3.1.	Construcciones de máquinas y aparatos industriales eléctricos.	
3.8.3.1.1	Construcción de máquinas y aparatos industriales eléctricos	II
3.8.3.1.2	Reparación de máquinas y aparatos industriales eléctricos	II
3.8.3.2.	Construcción de equipos y aparatos de radio, de televisión y de comunicación.	
3.8.3.2.1	Válvulas electrónicas y tubos catódicos. Fabricación y armado de receptores de radio, televisión, grabadores de sonido, tocadiscos y aparatos afines.	III
3.8.3.2.2	Fabricación de equipos y aparatos de comunicación y sus repuestos y accesorios.	III
3.8.3.2.3	Disco fonográfico y cintas magnetofónicas.	II
3.8.3.2.4	Reparación de equipos y aparatos de comunicación y sus repuestos y accesorios.	V
3.8.3.3.	Construcción de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico	
3.8.3.3.1.	Construcción y armado de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico o comercial y sus repuestos.	III
3.8.3.3.2	Reparación de aparatos y accesorios eléctricos de uso comercial y sus repuestos.	V
3.8.3.4.	Instalaciones electromecánicas y sus reparaciones	
3.8.3.4.1	Instalaciones electromecánicas y sus reparaciones.	II
3.8.3.9.	Construcciones de aparatos y suministros eléctricos no clasificados en otra parte.	
3.8.3.9.1	Fabricación de acumuladores eléctricos.	III
3.8.3.9.2	Fabricación de lámparas y tubos eléctricos incandescentes, fluorescentes y de gases.	II
3.8.3.9.3	Fabricación de conductores eléctricos, aislados con esmalte, goma o plásticos.	II
3.8.3.9.9	Construcción de aparatos y suministros eléctricos no clasificados en otra parte.	II

3.8.4.	Construcción de material de transporte.	
3.8.4.1	Construcciones navales y reparación de barcos.	
3.8.4.1.1	Astilleros, construcción y desmantelamiento, fabricación de motores marinos, sus repuestos y accesorios.	I
3.8.4.1.2	Talleres de reparaciones navales.	III
3.8.4.2.	Construcción de equipo ferroviario.	
3.8.4.2.1	Talleres ferroviarios construcción y reparación de locomotoras y vagones de cualquier tipo, repuestos para material rodante y de tracción.	I
3.8.4.3.	Fabricación de vehículos automóviles.	
3.8.4.3.1	Fabricación y armado de automotores completos automóviles, camiones, camionetas y demás vehículos análogos.	I
3.8.4.3.2	Fabricación de componentes, repuestos y accesorios para automotores, excepto motores (no incluye los producidos por los fabricantes de automotores en la misma planta).	III
3.8.4.3.3	Fabricación y armado de carrocería exclusivamente para automóviles, camiones, camionetas, ómnibus, micro-ómnibus y demás vehículos análogos, incluso remolques y semirremolques completos.	II
3.8.4.3.4	Rectificación de motores de combustión interna.	III
3.8.4.3.5	Fabricación y armado de tractores incluso sus repuestos y accesorios.	I
3.8.4.3.6	Reparación de tractores.	I
3.8.4.3.7	Reparación de vehículos automotores: camiones, camionetas, ómnibus, micro-ómnibus y demás vehículos análogos.	III
3.8.4.3.8	Reparación de carrocerías para automóviles, camiones, camionetas, ómnibus, micro-ómnibus y demás vehículos análogos. En los locales donde se desarrollan actividades de reparación, podrán también comercializarse los accesorios y repuestos utilizados en la actividad principal.	III
3.8.4.4.	Fabricación de motocicletas y bicicletas.	
3.8.4.4.1	Fabricación y armado de motocicletas y motonetas, incluso la fabricación de sus repuestos y accesorios.	II
3.8.4.4.2	Fabricación y armado de bicicletas, triciclos, incluso la fabricación de sus repuestos y accesorios.	III
3.8.4.5.	Fabricación de aeronaves.	
3.8.4.5.1	Fabricación y reparación de aviones y planeadores y fabricación y reparación de motores para aeronaves y sus repuestos y accesorios.	I
3.8.4.5.2	Talleres de mantenimiento de aviones y planeadores anexos a aeropuertos y aeródromos.	II
ACTIVIDADES INDUSTRIALES		
CODIGO CIU	CONCEPTO	G.M.
3.8.4.9.	Construcción de material de transporte no clasificado en otra parte.	
3.8.4.9.1	Fabricación de vehículos y trineos de tracción	III

	animal y vehículos de propulsión a mano.	
3.8.4.9.2	Rodados sin motor, para niños e inválidos.	III
3.8.5.	Fabricación de equipo profesional y científico, instrumentos de medida y de control, no clasificados en otra parte, y de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica.	
3.8.5.1.	Fabricación de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control no clasificados en otra parte.	
3.8.5.1.1	Fabricación de instrumentos de precisión para medir y controlar de uso científico, profesional, industrial y comercial y sus repuestos y accesorios.	IV
3.8.5.1.2	Reparación de equipo profesional y científico, instrumentos de medida y de control (incluye también uso industrial y comercial y sus repuestos y accesorios).	V
3.8.5.1.3	Instrumentos y otros artículos de uso médico y quirúrgico.	IV
3.8.5.1.4	Mecánica dental.	V
3.8.5.2.	Fabricación de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica.	
3.8.5.2.1	Fabricación de instrumentos de óptica y artículos oftálmicos y fotográficos, tallado de lentes.	IV
3.8.5.2.2	Reparación de instrumentos de óptica y artículos oftálmicos.	V
3.8.5.3.	Fabricación de relojes.	
3.8.5.3.1	Fabricación de relojes, incluso relojes de control para fábricas y oficinas y sus repuestos y accesorios.	IV
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	
3.9.0.	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	
3.9.0.1.	Fabricación de joyas y artículos conexos.	
3.9.0.1.1	Fabricación de joyas, incluso el labrado de piedras preciosas y semipreciosas.	V
3.9.0.2.	Fabricación de instrumentos de música.	
3.9.0.2.1	Fabricación de instrumentos musicales y sus repuestos y accesorios.	IV
3.9.0.3.	Fabricación de artículos de atletismo y de deportes.	
3.9.0.3.1	Fabricación de artículos de atletismo y de deportes.	IV
3.9.0.9.	Industrias manufactureras diversas no clasificadas en otra parte.	
3.9.0.9.1	Fabricación de lápices comunes y mecánicos, lapiceras estilográficas y esterográficas, incluso portaplumas.	III
3.9.0.9.2	Fabricación de escobas, plumeros, brochas, cepillos, pinceles y afines.	IV

3.9.0.9.3	Fabricación y armado de letreros y anuncios de propaganda, luminosa o no.	IV
3.9.0.9.4	Baúles y valijas de cualquier material excepto cuero.	III
3.9.0.9.5	Estuches de toda clase.	IV
3.9.0.9.6	Artículos de nácar, carey, hueso y asta.	III
3.9.0.9.7	Fabricación de paraguas y bastones.	V
3.9.0.9.8	Juguetes que no incluyan material plástico.	III
3.9.0.9.9	Adornos de fantasía y artículos afines.	V
3.9.0.9.10	Taller de pintura.	IV
3.9.0.9.11	Fabricación de sellos de goma, pipas, boquillas, encendedores, placas de identificación y pelucas.	V
3.9.0.9.12	Cierres a cremallera de plástico o de metal.	III
3.9.0.9.99	Industrias manufactureras no clasificadas en otra parte.	II
4	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	
4.1	Electricidad, gas y vapor.	
4.1.1.	Electricidad, gas y vapor	
4.1.1.1.	Luz y fuerza eléctrica.	
4.1.1.1.1	Energía eléctrica, generación.	I
4.1.1.1.2	Estaciones y Subestaciones de transformación de energía eléctrica.	IV
4.1.1.2.	Producción y distribución de gas	
4.1.1.2.1	Producción de gas en fábrica para consumo doméstico o industrial.	I
4.1.1.2.2	Planta de fraccionamiento de gases licuados.	I
4.1.1.3.	Suministro de vapor y agua caliente.	
4.1.1.3.1	Plantas generadoras de vapor para calefacción y fuerza motriz.	II
4.2.	OBRAS HIDRÁULICAS Y SUMINISTRO DE AGUA.	
4.2.1.	Abastecimiento de agua.	
4.2.1.1.	Abastecimiento de agua.	
4.2.1.1.1	Planta potabilizadora de agua.	II
ACTIVIDADES INDUSTRIALES		
CODIGO CIU	CONCEPTO	G.M.
4.2.2.	Servicios Sanitarios.	
4.2.2.1.	Servicios sanitarios	
4.2.2.1.1	Plantas de tratamiento e incineración de basura.	I

9	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES.	
9.5.	Servicios personales y de los hogares.	
9.5.1.	Servicios de reparación no clasificados en otra parte.	
9.5.1.1.	Reparación de calzado y otros artículos de cuero.	
9.5.1.1.1	Reparación de calzado y otros artículos de cuero.	V
9.5.1.2.	Taller de reparaciones eléctricas.	
9.5.1.2.1	Reparación de receptores de radio y televisión, grabadores de sonido, tocadiscos y aparatos afines.	IV
9.5.1.2.2	Reparación de heladeras, lavarropas, planchadoras, hornos eléctricos, acondicionadores de aire y afines.	IV
9.5.1.2.3	Reparación de aparatos pequeños tales como planchas, tostadoras, afeitadoras, licuadoras, enceradoras, aspiradoras, secadores de cabello, etc.	V
9.5.1.2.9	Reparación de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico, no clasificados en otra parte.	IV
9.5.1.3.	Reparación de automóviles y motocicletas.	
9.5.1.3.1	Reparación de motocicletas y motonetas.	IV
9.5.1.3.2	Reparación de automóviles, excepto reparación de carrocerías y rectificación de motores.	IV
9.5.1.4.	Reparación de relojes y joyas.	
9.5.1.4.1	Reparación de relojes y joyas	V
9.5.1.9.	Otros servicios de reparación no clasificados en otra parte.	
9.5.1.9.1	Reparación de bicicletas y triciclos.	V
9.5.1.9.2	Reparación de máquinas de escribir.	V
9.5.1.9.3	Reparación de cámaras fotográficas y equipos fotográficos.	V
9.5.1.9.4	Reparación de instrumentos musicales.	V
9.5.1.9.5	Reparación de cámaras y cubiertas (gomería).	IV
9.5.1.9.6	Reparación de máquinas de coser y tejer familiares y semi-industriales.	V
9.5.1.9.7	Cargado de extintores de incendio.	IV
9.5.1.9.8	Otros servicios de reparación no clasificados en otra parte (incluye arreglo de paraguas, bastones, tijeras, cuchillos, plumas estilográficas, juguetes).	V
9.5.1.9.9	Reparación y/o lustrado de muebles.	IV

9.5.2.	Servicios de lavandería, establecimientos de limpieza y teñido.	
9.5.2.1.	Servicios de lavandería, establecimientos de limpieza y teñido.	
9.5.2.1.1	Lavanderías mecánicas o manuales. Limpieza en seco, planchado y teñido de prendas de vestir, pieles, telas domésticas, alfombras. Si existe depósito o tanque de inflamables, no puede localizarse en el mismo predio donde haya uso residencial.	V
9.5.2.1.2	Reparación, reforma y almacenamiento de ropa, cobertores, frazadas, cortinas y otros textiles.	V

